



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,

11 OCT 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2553 /

VISTOS:

1.- El acuerdo de H. Concejo Municipal N° 188, adoptado en Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 25 de julio del 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.989, de fecha 11 de septiembre del 2018, que aprueba la Declaración Reserva Natural Municipal (RENAMU) del Humedal del Río Aconcagua, respecto del sector allí individualizado.

3.- El Of. Ord. N° 30, de fecha 16 de septiembre de 2019, del Director de Asesoría Jurídica dirigido al Presidente del Concejo Municipal, en el cual se solicita la modificación de los límites respecto a la superficie declarada como RENAMU, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Medio Ambiente.

4.- El acuerdo de H. Concejo Municipal N° 288, adoptado en Sesión Ordinaria N° 28, de fecha 02 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la actualidad se hace necesario modificar los límites correspondientes a la superficie del área Declarada como Reserva Natural Municipal (REMANU), con el objeto que ella sea coincidente con el área de protección contemplada en la Ordenanza sobre Protección del Humedal.

2.- Que, para establecer una superficie mayor de la Reserva Natural Municipal (REMANU), en el futuro, es necesario obtener la concesión o permiso y/o autorización del cuerpo agua aledaño al Humedal del Río Aconcagua, de parte de la autoridad competente.

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE**, el decreto alcaldicio N° 1.989, de fecha 11 de septiembre del 2018, que aprueba la Declaración Reserva Natural Municipal (RENAMU) del Humedal del Río Aconcagua, respecto de los límites y superficie del mismo, eliminando de su numeral segundo la Imagen graficada como 1. Área Declarada RENAMU – Humedal del Río Aconcagua.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que, en reemplazo de la anterior, la imagen que a continuación se grafica corresponde a la NUEVA Área Declarada RENAMU – Humedal del Río Aconcagua:



3.- EN TODO LO NO MODIFICADO, sigue plenamente vigente decreto alcaldicio N° 1.989, de fecha 11 de septiembre del 2018, que aprueba la Declaración Reserva Natural Municipal (RENAMU) del Humedal del Río Aconcagua.

4.- PUBLIQUESE, el presente decreto alcaldicio por medio del cual se modifica el decreto alcaldicio que aprueba la declaración de RESERVA NATURAL MUNICIPAL (RENAMU), DEL HUMEDAL DEL RÍOA ACONCAGUA, en la página web municipal www.concon.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ALCALDE

ALCALDE OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ

OSG/MLB/SHSC/CV

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Secretaria de Planificación Comunal.
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 5.- Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunal.
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones.
- 8.- Dirección de Salud.
- 9.- Dirección de Administración de educación municipal.
- 10.- Dirección de Asesoría Jurídica.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
08 OCT 2019
 RECIBIDO HORA: 16:35